



GOBIERNO DE COLOMBIA



PROCESO AMPLIO DE PARTICIPACIÓN VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Foros Virtuales

www.procesoamplio.gov.co

**Miércoles 29 (13:00-16:00 hora Colombia) y
Jueves 30 de marzo (16:00-19:00 hora Colombia)**

Introducción

El presente documento tiene como propósito informar sobre aspectos de la participación de víctimas organizadas y no organizadas, organizaciones defensoras de derechos Humanos, organizaciones especializadas y expertos académicos que deseen vincularse al Proceso Amplio de Participación para víctimas en el exterior mediante el mecanismo de foros virtuales.

Está dividido en dos partes, la primera, plantea a manera de pregunta, algunos aspectos que son fundamentales para que logremos el objetivo de los foros y la segunda es una guía metodológica y de trabajo sobre el modo en que se pueden abordar los temas que se van a tratar en cada uno de los foros.

La segunda parte, además de ser una orientación sobre los temas, puede servir de guía para que los interesados en participar, tengan la posibilidad de, junto a las organizaciones y/o víctimas individuales de su país de acogida, compilar y delimitar propuestas, con el fin de que sus aportes, y propuestas recojan la variedad de ideas, concepciones y planteamientos que tienen los connacionales en el exterior.





GOBIERNO DE COLOMBIA



¿En qué consiste el Proceso Amplio Participativo?

Uno de los temas más debatidos durante las conversaciones de La Habana fue el de las víctimas que se desarrolla en el punto 5 y que en el numeral 5.1.3.7 y que plantea la puesta en marcha de ***"un proceso efectivo con la más amplia participación posible de las víctimas y sus organizaciones, promoviendo espacios para la discusión de sus propuestas con las autoridades competentes"*** que buscan fortalecer la Política de atención y reparación integral a víctimas, adecuarla a las necesidades y oportunidades de este nuevo contexto, y asegurar que contribuya de manera efectiva a la convivencia, la no repetición y la reconciliación.

El Proceso Amplio de Participación además convoca a las instancias establecidas por la Ley 1448/11, pero además a víctimas individuales o no organizadas, a organizaciones de víctimas, a la academia, a las organizaciones defensoras de derechos humanos, a expertos y a la ciudadanía interesada, lo que abre una oportunidad importante para que las víctimas en el exterior, den a conocer sus aportes frente a la Política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo que tiene que ver con:

El Fortalecimiento en torno a las propuestas de ajuste, adecuación a las necesidades y oportunidades de este nuevo contexto y contribución a manera efectiva a la convivencia, la no repetición y la reconciliación.

La Articulación de esas propuestas con la implementación de los planes y programas a nivel local e interinstitucional que se deriven de la firma del Acuerdo Final.

La Planificación para hacer los ajustes a las prioridades de ejecución de recursos, a los planes de ejecución de metas, y a los criterios de priorización poblacional y territorial para su ejecución.

En este orden de ideas, el espacio que se ha concertado con la participación de las víctimas en el exterior busca que, con el conocimiento que tienen los connacionales de la situación general de las víctimas en el exterior, se desarrolle un dialogo que les permita identificar los aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para la transformación y el mejoramiento de la Política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.





GOBIERNO DE COLOMBIA



¿Por qué es importante hacerlo con las víctimas que se encuentran en el exterior?

Han transcurrido más de cinco años desde que tuvo sanción presidencial la Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En este lapso de tiempo se ha logrado una consolidación del registro, se han habilitado los consulados como vía para el reconocimiento de las víctimas en el exterior, y se han realizado brigadas de atención y actos conmemorativos para las víctimas en diferentes países especialmente en los fronterizos. También, en ese transcurso se llegó a la finalización exitosa de los diálogos entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Farc, que culminó con la firma del acuerdo el 24 de noviembre de 2016.

En ese sentido puede decirse que la política pública de víctimas hoy día se encuentra en un punto en el que su redireccionamiento es importante, ya que desde la perspectiva de su ejecución se cuenta con información relevante y de indicadores que muestran los aspectos sobre los que es necesario entrar a profundizar y plantear propuestas de mejoramiento.

¿Qué aportes se esperan de los participantes?

El Gobierno Nacional considera importante que los diferentes espacios que se han desarrollado en el marco del Amplio Proceso Participativo, logren propuestas de fortalecimiento, y en este caso, propuestas para el mejoramiento de la ruta de atención a víctimas en el exterior, por lo que se espera que los participantes puedan exponer las propuestas de las víctimas y organizaciones de sus países.

Se trata de un espacio en el que se debe trascender la problemática para plantear de forma creativa soluciones en el largo, mediano y corto plazo, tomando en cuenta que el contexto en el país de acogida es distinto al colombiano y que el Estado colombiano no tiene mayor injerencia en los asuntos internos de cada país.

Se espera también que con estos Foros Virtuales se contribuya al fortalecimiento de los procesos organizativos en sus países de acogida, además que esta experiencia les permita interactuar de manera más sólida con las demás organizaciones de víctimas y con el Estado colombiano.





GOBIERNO DE COLOMBIA



Se propone una participación propositiva, concreta, y orientada en los términos del **fortalecimiento, la articulación y la planificación** de lo que debe ser el horizonte de la política pública de atención a las víctimas en el exterior, que pueda involucrar a las entidades competentes.

¿Qué papel cumple la Unidad para las Víctimas?

Los funcionarios presentes en los foros virtuales, tienen como misión consolidar y recoger las ideas y las propuestas que se hagan durante estos espacios, así como orientar a los participantes sobre temas específicos frente a las competencias de las entidades y sobre la política actual de víctimas. Con el objetivo de entregar sus aportes al Ministerio del Interior, entidad designada por el gobierno nacional para realizar la relatoría general del Proceso Amplio Participativo.

En estos Foros Virtuales, la Unidad para las Víctimas no tiene la posibilidad de acceder a la revisión de casos específicos, también es importante señalar que los foros virtuales no son espacios de rendición de cuentas ni de realización de peticiones de carácter individual o administrativo, se trata de una invitación que se abre a la sociedad en el marco de los acuerdos de paz para fortalecer y aportar al mejoramiento de la política pública de atención a víctimas de cara al postconflicto.





GOBIERNO DE COLOMBIA



GUÍA TEMÁTICA Y DE TRABAJO:

Los participantes en los Foros Virtuales tendrán la posibilidad de ir proponiendo ideas teniendo en cuenta que la relatoría se realizará a partir de los siguientes temas:

Tema 1. REPARACIÓN EN EL FIN DEL CONFLICTO

Texto introductorio:

El Acuerdo para la Terminación del Conflicto prevé que “en cuanto al gran número de víctimas que debieron abandonar el país como consecuencia de diferentes violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH con ocasión del conflicto, el Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo, fortalecerá el programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliados victimizados con ocasión del conflicto”.

Para lo cual el Gobierno nacional convoca a la realización del proceso amplio participativo que tiene como consecuencia la puesta en marcha los ajustes y reformas normativas y de política necesarios para: adecuar la Política a lo acordado en el sub-punto de reparaciones; garantizar la articulación con la implementación de los planes y programas a nivel local e interinstitucional que se deriven de la firma del Acuerdo Final; superar las dificultades y aprovechar las oportunidades que supone el fin del conflicto; y hacer los ajustes a las prioridades de ejecución de recursos, a los planes de ejecución de metas, y a los criterios de priorización poblacional y territorial para su ejecución.

Por lo que El acuerdo de Paz abre una oportunidad para las víctimas en el exterior para contribuir con el perfeccionamiento de la política pública de atención y reparación a víctimas tanto en sus aspectos individual como en la reparación colectiva en los se promoverá el reconocimiento de las especiales características de victimización de los sujetos, para recuperar su identidad y su potencial organizativo, y reconstruir sus capacidades para incidir en el desarrollo de políticas locales y nacionales en el marco de la legalidad.

Preguntas orientadoras

1. Desde el 2013 se ha venido avanzando en cuanto al reconocimiento de los hechos victimizantes a connacionales víctimas que se encuentran en el exterior a través de los consulados. Indique qué mecanismos y acciones se pueden implementar para





GOBIERNO DE COLOMBIA



mejorar el registro y reparación de víctimas y el modo en que cree que se pueden implementar.

2. Para el desarrollo de medidas de reparación la Ley de Víctimas requiere que las entidades del Estado colombiano interactúen con proyectos que de manera conjunta son la oferta institucional para el restablecimiento de las víctimas. Teniendo en cuenta que las instituciones estatales se encuentran circunscritas a acciones dentro del territorio nacional, de qué modo y en qué temas cree que esa oferta institucional puede orientarse para las víctimas en el exterior.
3. ¿Qué metodologías y/o canales son necesarios en este tema y cómo se deben implementar para que las víctimas en el exterior incidan en los procesos de planeación, implementación y seguimiento?

Tema 2. PROCESOS DE RETORNOS

Texto introductorio:

En referencia al fortalecimiento del programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliado victimizados con ocasión del conflicto, el Acuerdo de Paz prevee que se asocie a la puesta en marcha de planes de "retorno acompañado y asistido". El retorno asistido consistirá en promover condiciones para facilitar su retorno al país y la construcción de su proyecto de vida, incluyendo condiciones dignas de acogida a través de la coordinación de estos planes con la oferta institucional específica para garantizar progresivamente el acceso a derechos básicos, al empleo digno, vivienda, salud y educación en todos los niveles según las necesidades de cada quien. Se priorizará su reubicación en los lugares desde donde tuvieron que partir respetando la voluntad de la víctima.

Además de promover las diferentes medidas que, en un escenario de fin del conflicto, se deben adoptar para impulsar y promover el regreso de los exiliados y demás colombianos que abandonaron el país por causa del conflicto.





GOBIERNO DE COLOMBIA



Preguntas orientadoras:

1. ¿Qué medidas y en qué temas se debe enfocar la política pública para el logro de este objetivo?
2. ¿Cuáles son las acciones que debe impulsar el Estado para la sostenibilidad de un proceso de retorno o reubicación?
3. ¿Qué aspectos de la política pública deben ser ajustados y tenidos en cuenta para garantizar el adecuado regreso de las víctimas que tuvieron que abandonar el país a causa del conflicto armado?
4. ¿Qué mecanismos implementar para que las víctimas en el exterior incidan en los procesos de planeación, implementación y seguimiento en los procesos de retorno?
5. ¿Cómo pueden las víctimas en el exterior a través del proceso de retornos y reubicaciones aportar a la reconciliación?

Tema 3. MEDIDAS SOBRE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Unidad de Restitución de Tierras

Texto introductorio:

El acuerdo prevé que se fortalezcan y dinamicen los procesos de restitución de tierras, garantizando su articulación con los procesos de reparación colectiva, los programas de desarrollo con enfoque territorial y otros programas derivados de la implementación del acuerdo.

Los beneficiarios de procesos de restitución recibirán acompañamiento técnico y financiero para la reconstrucción de sus proyectos de vida y estrategias de generación de ingresos, de sustitución de cultivos ilícitos, recuperación y reconstrucción del tejido social, entre otros.





GOBIERNO DE COLOMBIA



Los temas a tratar en el marco del Proceso Amplio de Participación son:

- a. Medidas para optimizar el trámite administrativo y judicial de la acción de restitución de tierras.
- b. Atención a segundos ocupantes para garantizar la materialización y sostenibilidad de la restitución.
- c. Adopción de la política de protección de tierras por parte de la Unidad de Restitución de Tierras.
- d. Facultades de los jueces y magistrados de restitución
- e. Otras que la comunidad quiera presentar

Preguntas orientadoras:

1. ¿De qué modo cree que la política de restitución de tierras puede mejorar para garantizar el acceso a la misma de las víctimas connacionales en el exterior?
2. ¿Cómo debe ser la articulación institucional para mantener un canal de comunicación eficiente entre las víctimas y los procesos de restitución de tierras, tanto individuales como colectivas?
3. ¿Qué metodologías y/o canales son necesarios en este tema y cómo se deben implementar para que las víctimas en el exterior incidan en los procesos de planeación, implementación y seguimiento?

